



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE BURGOS

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 15 de mayo de 2020 adoptó el acuerdo por el que se aprueba inicialmente el expediente de calificación jurídica para declarar sobrante de vía pública –bien patrimonial– la porción de terreno que se describe así:

«Terreno de 26,39 m², que linda al norte, en línea recta de 12,45 m con calle Camino del Ferrocarril, al sur, en línea quebrada de 4,03+1,31+7,22+1,35 m con inmueble n.º 27 calle La Estación con referencia catastral 5688601VM3858N0001EW, al este, en línea recta de 2,80 m con calle La Estación y al oeste, en línea recta de 2,25 m con calle Camino del Ferrocarril. Valorado en 4.987,71 euros».

Conforme a lo dispuesto en el artículo 8.2 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales dicho acuerdo y expediente que se tramita se expone al público por plazo de un mes, a contar desde su publicación, a efectos de oír reclamaciones.

En Villalbilla de Burgos, a 25 de mayo de 2020.

El alcalde,
Teódulo Revilla Revilla